

Fecha: 22 de 2 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jesús Isaías Pérez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242320060381	232	Myriam Pérez	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1 NO EXISTE DIRECCIÓN	Casa esquina 2 piso zafada
2 DIRECCION DEFICIENTE	tro color rojo 2do en ladrillo
3 REHUSADO	pintado de rojo portones
4 CERRADO	Color dorado en el tro hay
5 FALLECIDO	Una zapatera y no conocen a
6 PREDIO DESOCUPADO	ninguna de las 3 personas y en
7 CAMBIO DE DOMICILIO	el 2do tampoco las conocen
8 DESTINATARIO DESCONOCIDO	X # contactador gas 607079
9 FUERZA MAYOR	
10 ZONA DE ALTO RIESGO	
11 OTRO	

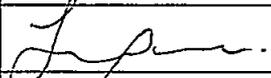
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

12 NO RECLAMADO	
13 NO CONTACTADO	
14 APARTADO CLAUSURADO	

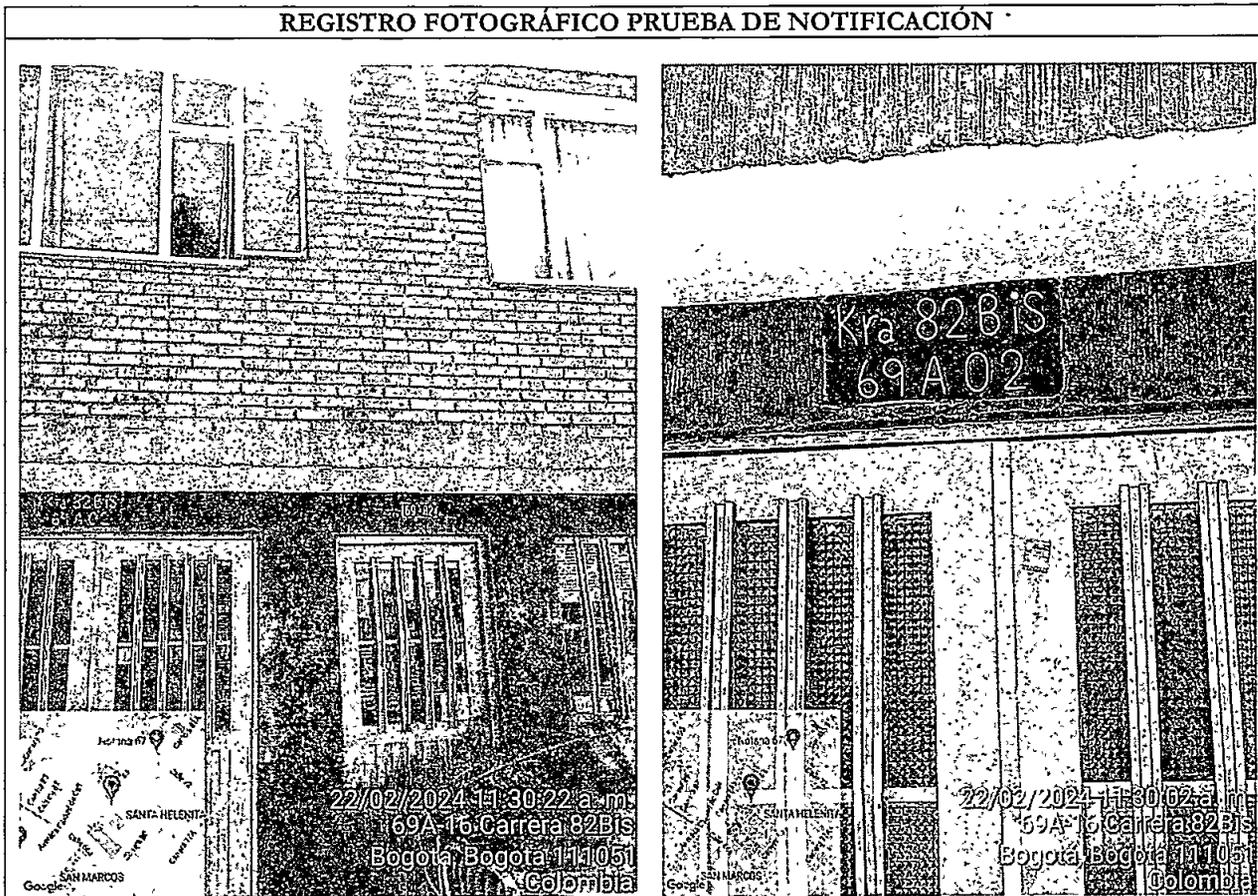
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

RECORRIDOS	FECHA	HORA
1 VISITA		
2 VISITA		
¿SI ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X NO

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez Castro
FIRMA	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **23-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **29-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242320060381

Fecha: 01-02-2024

20242320060381

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

MYRIAM STEPHANIA PEREZ CONTRERAS
NARDA CECILIA GUATAMA CONTRERAS
MYRIAM TERESA CONTRERAS BARON

CC. N° 1014237492 // 52796697. // 52334860

Dirección: CARRERA 82 BIS #69A - 02

Ciudad.

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

EXPEDIENTE ARCO	RADICADO ORFEO	FECHA DEL HECHO
2019604490108497E	20196010191422	22/08/2019

Esta Inspección Distrital de Policía fijó fecha para realizar Audiencia Pública el día 26 de febrero de 2024 a las 11:00 AM, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para ser escuchado en argumentos, le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La Audiencia Pública se llevará a cabo en la **Calle 46 No. 14-22, piso 3, de esta Ciudad, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el 26 de febrero de 2024 a las 11:00 AM.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el párrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, se le hace saber que en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 – 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, si no presenta ninguna constancia por su no asistencia, esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y le impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO
INSPECTOR DE POLICÍA
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN N° 1
Proyecto: Wilson Alberto Garay Gómez

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión. 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.